



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de enero de 2012

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1257/2010	Ordinario Civil	Guadalupe V. Del Bosque Herrera	(2ª Pub)	3
Exp. 954/2010	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(2ª Pub)	3
Exp. 231/2011	Ordinario Civil	María Eligia Ramos Iracheta	(2ª Pub)	3
Exp. 1746/2010	Ordinario Mercantil	José Ma. Marroquín Ayala	(2ª Pub)	4
Exp. 246/2011	Ordinario Civil	José Rosales González	(2ª Pub)	4
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy E. Dávila Ríos	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Prescripción Adquisitiva	Heberto Farias Garza	(3ª Pub)	5
Exp. 1270/1997	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1411/2010	Ordinario Civil	Raúl Valdés Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 483/2011	Ordinario Civil	Raúl Santos Carral Moncada	(2ª Pub)	6
Exp. 143/2011	Procedimiento no Contencioso	Eliazar Contreras Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 847/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	7
Exp. 996/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofra Estrada Balderas	(1ª Pub)	7
Exp. 953/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 2053/2011-I	Intestamentario Especial	Ramona Almaguer Siller	(1ª Pub)	8
Exp. 1920/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antelia Torres Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 1707/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Paz Ramírez Díaz	(1ª Pub)	8
Exp. 971/2011	Sucesorio Intestamentario	Román Navarrete Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 326/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gloria Guerrero	(1ª Pub)	9
Exp. 954/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús de León Morales	(1ª Pub)	9
Exp. 1141/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. R.L. DE C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1659/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. R.L. DE C.V.	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Tello Aguilar	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Neftali Sánchez Torres	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Eleazar Valdés Cedillo	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Daniela Isela Velázquez Medellín	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Manuel de Jesús Díaz Aguilar	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Rodolfo Macías Escobedo	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Roxana Julieta Arreola González	(1ª Pub)	12
Exp. 1171/2010	Divorcio Necesario	Silvia Laura Guerrero Cano	(1ª Pub)	12
Exp. 1299/2011	Rectificación de Acta	Jesús Vásquez Gómez	(1ª Pub)	13
Exp. 1177/2011	Ejecutivo Mercantil	Alberto Lara Fernández	(1ª Pub)	13
Exp. 1347/2011	Rectificación de Acta	Ma. Elisa Aguirre Fuentes	(1ª Pub)	14
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. José Manuel De Las Fuentes Mariscal	(1ª Pub)	14
Exp. 1282/2010	Ordinario Civil	Gabino Alonso Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 1415/2008	Ordinario Civil de Usucapión	Fernando Peña Silva	(1ª Pub)	15
Exp. 155/2011	Ordinario Civil	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1360/2010	Ordinario Civil	José Ignacio Ovalle Herrera	(3ª Pub)	16
Exp. 1170/2011	Divorcio Necesario	José María Flores Chávez	(3ª Pub)	17
Exp. 550/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	José Arturo Martínez González	(3ª Pub)	18
Exp. 1348/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Jaramillo de la Rosa	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio José Karam Abbud	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipa Arenas Gallegos	(1ª Pub)	19
Exp. 112/2011	Rectificación de Acta	Rosa Elida González Garibaldi	(1ª Pub)	20
Exp. 1167/2011	Rectificación de Acta	Carmen González Benitez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Gabriel Villarreal Jordán	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 507/2011	No Contencioso	Daniel Cabral Rodríguez	(3ª Pub)	21
Exp. 583/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Ponce Ríos	(1ª Pub)	21
Exp. 533/2011	Sucesorio Intestamentario	Juanita Elisa Hernández Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 468/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl Luna Lara	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mídiri Ofelia Nakagoshi Cepeda	(1ª Pub)	22
Exp. 1194/2011	Rectificación de Acta	Yolanda Chávez Flores	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 22/2011	Ordinario Civil	Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz	(3ª Pub)	23
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(3ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Luis Ángeles Hurtado	(1ª Pub)	23
Exp. 390/2011	Rectificación de Acta	José Hernández Delgado	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 782/2011	Divorcio Necesario y perd. Patria Potes.	Adriana Guadalupe Castañeda Morales	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Paz	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 567/2011	Usucapión	María de la Luz Vázquez Ramírez	(3ª Pub)	25
Exp. 253/2003	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 1140/2004	Ejecutivo Mercantil	Mario Villarreal Rodríguez	(3ª Pub)	26
Exp. 418/2007	Sucesión Testamentaria	Víctor Manuel Ortega Muñoz	(3ª Pub)	26
Exp. 996/2011	Divorcio Necesario	Ma. Concepción Villanueva Calzada	(2ª Pub)	27
Exp. 1094/2011	Ordinario Civil	José Antonio Cisneros Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 1516/2009	Ordinario Civil	Martina Jurado Garay	(2ª Pub)	27
Exp. 409/2008	Sucesorio Intestamentario	José Juan Soto Castro	(2ª Pub)	27
Exp. 580/2010	Sucesorio Intestamentario	Lillian Karen Castro Contreras	(1ª Pub)	28
Exp. 726/2011	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Mendoza Luna	(1ª Pub)	28
Exp. 1224/2007	Especial Hipotecario	Jaime Vázquez Cisneros	(1ª Pub)	28
Exp. 1148/2008	Especial Hipotecario	Alfonso Rodríguez Chihuahua	(1ª Pub)	29
Exp. 1049/2011	Rectificación de Acta	José de Jesús González Luna	(1ª Pub)	29
Exp. 1139/2011	Rectificación de Acta	Mayela Josefina Ruedas Reyes	(1ª Pub)	29
Exp. 1327/2007	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(1ª Pub)	30
Exp. 32/2011	Especial Hipotecario	Daniel Andrés Ortiz Martínez	(1ª Pub)	30
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Héctor Iván González Martínez	(1ª Pub)	31
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Jorge Eduardo Cárdenas Flores	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 943/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. De la Luz Padrón Rojas	(1ª Pub)	31
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

Exp. 770/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Olivares Barboza	(1ª Pub)	32
Exp. 717/2011	Sucesorio Intestamentario	María Barrientos González	(1ª Pub)	32
Exp. 763/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Gallardo Guereca	(1ª Pub)	32
Exp. 719/2011	Sucesorio Intestamentario	José Burciaga Silva	(1ª Pub)	32
Exp. 714/2010	Rectificación de Acta	Eva Ariza Fernández	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 157/2010	No Contencioso de Usucapión	Aurelia Verónica García Ibarra	(2ª Pub)	33
Exp.479/2011	Divorcio Necesario	Abel Vázquez Juárez	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1257/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil, que promueve GUADALUPE VERONICA DEL BOSQUE HERRERA, en contra de PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la persona moral PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAZ, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: HERMINIO SILLER SILLER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **954/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JORGE MASSO MASSO y la acumulación de VICTORIA IGA IGA viuda de MASSO, en contra de MAYELA CATALINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Licenciada JUANA VALDES VILLARREAL Notario Público Número 50, ABEL RODRÍGUEZ VILLANUEVA, ALMA DELIA SÁNCHEZ DE LA PEÑA, Licenciada GLORIA CLEMENTINA MONTEMAYOR MONTEMAYOR Notario Público número 59, NOHEMÍ PATRICIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA, OBDULIA VILLANUEVA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, ABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, HECTOR EMILIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MARICELA ARGELIA RAMÍREZ ORTÍZ, a la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, HERMINIO SILLER SILLER, Licenciado JACOBO VÉLEZ Notario Público sustituido por el Notario Público número 16 Licenciado RAUL PRAXEDIS GARCÍA ELIZONDO, JESÚS DE VALLE, Licenciado ANTONIO FLORES GARZA, Notario Público número 31, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado HERMINIO SILLER SILLER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **231/2011**, promovido por MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA en contra de MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1746/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de KARINA CANTÚ GUAJARDO y FELIPE DE JESÚS LÓPEZ REYES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre la casa habitación marcada con el número 158 de la calle privada Santa Elena, construida sobre el lote de terreno 17, manzana 1, del fraccionamiento Privadas de Aragón, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 18; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 10.00 metros y colinda con Privada Santa Elena y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lotes 6 y 7, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 212328, libro 2124, sección I, de fecha 3 de noviembre de 2008, valuado en autos en la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 25 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **246/2011**, promovido por JOSÉ ROSALES GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE SAUCEDO NIÑO DE ROSALES en contra de VICENTA COLUNGA MARTÍNEZ y ANTONIO CERDA LEIVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO CERDA LEIVA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE. --Rùbricas. Conste

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,

promovido por las Licenciadas NANCY ELIABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS, se dicto un audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora señalados en audiencia de fecha veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1209/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas NANCY ELIZABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS.. A lo que el suscrito Juez acuerda y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Cuarta Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), menos el 40% como deducción de un 10% de la presente almoneda y anteriores, como lo establece los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes que resulte de lo antes ya señalado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RUBRICA) 13 y 16 DIC Y 6 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 25 de Noviembre de 2011, el señor HEBERTO FARIAS GARZA, solicitó a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a titulo de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de la finca urbana ubicada en las calles de Ignacio Allende y Venustiano Carranza número ciento sesenta y cinco (165) de la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de trescientos punto cuarenta y uno metros cuadrados (300.41 m2) y las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE mide treinta y un metros setenta y siete centímetros (31.77) y colinda con propiedad de Marcia Guadalupe De los Santos Flores; Al SUR mide treinta y un metros setenta y siete centímetros (31.77) y colinda con Calle Venustiano Carranza; al ORIENTE mide diez metros cuarenta centímetros (10.40) y colinda con propiedad de Rosa María del Carmen Gómez Del Bosque y al PONIENTE mide diez metros cuarenta centímetros (10.40) y colinda con Calle Ignacio Allende.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:30 horas del día 27 de Enero de 2012, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De la fuente número 380 zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RUBRICA) 16-27 DIC Y 6 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1270/1997**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda a fin de que comparezcan ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y produzca su contestación dentro del término de

CINCO DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1411/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Raul Valdés Moreno, en contra de Luis A. Morales H. y a la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado Luis A. Morales Hesse, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 21 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **483/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RAUL SANTOS CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GENARO DAVID SAUCEDO LOPEZ y GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la codemandada MARÍA GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del mayo de mil novecientos noventa y seis. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
 (RUBRICA) 3-6 Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **143/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, promovido por ELIAZAR CONTRERAS FLORES (En su carácter de TUTOR DATIVO ESPECIAL de la menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRER se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"SALTILLO, COAHUILA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan el C. ELIAZAR CONTRERAS FLORES y REBECA CONTRERAS FLORES, Tutor Dativo Especial y Madre respectivamente de la Menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRERAS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al C. MIGUEL ÁNGEL FLORES ROCHA, Padre de la menor de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda en el presente Procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la Solicitud y documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ,

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 06 de diciembre del año 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **847/2011** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por EL C. RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de ARMANDO JUÁREZ HERNANDEZ, EL C. LIC. REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordeno con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al codemandado ARMANDO JUAREZ HERNÁNDEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 24 de NOVIEMBRE del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MECANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RUBRICA)

6-10 Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del **996/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ADALBERTO SOLÍS DEL BOSQUE promovido por OFRA ESTRADA BALDERAS, NORA SANDRA, ROSA ELVIA, ADALBERTO y MARISO de apellidos SOLÍS ESTRADA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a quince de diciembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **953/2011**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ELISA JUANA RODRÍGUEZ AGUIRRE, promovido por RICARDO, MARÍA DE LOS ANGELES, MARÍA GLORIA, MARÍA DEL CARMEN de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2053/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ ALMAGUER DE VALLE y JOSEFINA SILLER DE ALMAGUER, denunciado por Ramona, Santiago, Olga, Alma Manuela, Juanita, Ma. del Carmen Guadalupe, Pedro y Ma. Teresa de apellidos Almaguer Siller, Dolores López Flores, Jorge Gustavo, Verónica Janet, Juan Francisco, Luis Alberto y Claudia Josefina de apellidos Almaguer López; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1920/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE GARCIA PADILLA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. ANTELIA TORRES SILVA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre del 2011
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1707/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHAVEZ ELIZALDE, denunciado por Ma. de la Paz Ramírez Díaz, Edy Alberto, María Guadalupe y Juan Antonio, de apellidos Chavez Ramírez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **971/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes MARÍA HERIBERTA NAVARRETE HERNÁNDEZ promovido por ROMÁN NAVARRETE HERNÁNDEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a trece de diciembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **326/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE GLORIA GUERRERO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **954/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA MORALES AGUILAR, promovido por MARÍA DE JESÚS, MARÍA DE LOS ANGELES y PATRICIA de apellidos DE LEÓN MORALES, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2011.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1141/2008**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JUAN ISIDRO ARREDONDO OSORIA y CRISTINA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 201-1 de la calle veintidós, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 04 de la manzana 03 del Fraccionamiento La Herradura III, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 54.645 metros cuadrados; al norte en línea quebrada que va del este al oeste en 03.60 m., de este punto y rumbo al sur en 01.15 m., de aquí y rumbo el oeste en 02.875 m., y colinda con área común de jardineras y escaleras; al sur en 06.475 m., colinda con vacío a cojones de estacionamiento a la calle 22; al este en 08.95 m., colinda con vacío a pasillo área común a la calle Percheron; al oeste en 07.80 m., colinda con área privativa 201-1; a dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veintidós, con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.25 metros, con superficie de 9.35 mts²; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2011.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RUBRICA) 6 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1659/2009**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE MARTHA ELIZABETH CORTES HERRERA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: departamento habitacional marcado con el número 397-5 de la calle veintidós, edificada sobre el lote 05 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Herradura III, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 54.645 metros cuadrados; al norte en línea quebrada que va del este al oeste en 3.60 mts., de ese punto y rumbo al sur en 1.15 mts., de aquí y rumbo al oeste en 2.875 mts., y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardinerías y escaleras; al sur en 6.475 m., colinda con vacío a cojones de estacionamiento a la calle 22; al este en 8.95 m., colinda con vacío a pasillo área común al lote número 6 de la misma manzana; al oeste en 7.80 mts., colinda con área privativa 397-6; a dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veintidós, con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.25 metros, con una superficie total de 9.35 m²; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2011.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RUBRICA) 6 Y 17 ENE



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 06 de Diciembre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores ABRAHAM TELLO REYES Y CANDELARIA AGUILAR RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. DOLORES, MARGARITA, HOMERO, LETICIA y FREDY todos de apellidos TELLO AGUILAR, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. FREDY TELLO AGUILAR, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 2364 de la calle Ernesto Santoscoy de la Colonia Lucio Blanco de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 07 de Diciembre de 2011
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron NEFTALI, MOISES, PEDRO, JOSE EMILIANO, IMELDA, RICARDO, MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO, BEATRIZ

ADRIANA de apellidos SANCHEZ TORRES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRUCTUOSO SANCHEZ SANCHEZ también conocido como FRUTOSO SANCHEZ SANCHEZ y MARIA GUADALUPE TORRES PADILLA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Enero del 2012 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron ELEAZAR, MARTHA EXIQUIA, VALENTIN, HIGINIO, BLANCA AURORAY ELIZABETH GUADALUPE de apellidos VALDES CEDILLO MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN CEDILLO CORTES Y ELEAZAR VALDES GARCIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Enero del 2012 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron DIANA ISELA, CLAUDIA MARGARITA Y MAYRA LILIANA VELAZQUEZ MEDELLIN de apellidos VELAZQUEZ MEDELLIN quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VELAZQUEZ CERDA y CECILIA MEDELLIN RAMIREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Enero del 2012 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron MANUEL DE JESUS, HUMBERTO, GUSTAVO, MARIA SIMONA, MARIANO, OFELIA, OLIVERIO, MA. ELENA, JOSEFINA, MARIA DEL ROSARIO Y JUANA de apellidos DIAZ AGUILAR y la señora OFELIA AGUILAR RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PLACIDO DIAS GARCIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Enero del 2012 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del

difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron RODOLFO, MA. RAQUEL, YOLANDA, MARIA BASILIA, J. SANTOS, MA. CANDELARIA, ENRIQUE, LUCILA, LUCIANO, MARIA DEL ROSARIO Y HUMBERTO de apellidos MACIAS ESCOBEDO y el señor LUCIANO MACIAS RAMOS MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA MARIA ESCOBEDO ESTRADA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de Enero del 2012 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ROXANA GONZALEZ FLORES en su carácter de cónyuge supérstite y Coheredera, los CC. ROXANA JULIETA, ALINA LORENA, NARCEDALIA Y JESUS ALFONSO todos de apellidos ARREOLA GONZALEZ en su carácter de coherederos universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ALFONSO ARREOLA PEREZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el señor JESUS ALFONSO ARREOLA PEREZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a finde que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 20 de Enero de 2012 fecha en la que se llevara a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Diciembre del año dos mil once.-

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **1171/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SILVIA LAURA GUERRERO CANO, en contra del C. GERMAN AURELIO GOMEZ GOMEZ, se dictó una Sentencia Definitiva, que en lo conducente dice lo que copiado a la letra dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 579/2011-. Saltillo, Coahuila a veintinueve de noviembre del año dos mil once. =

PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =

SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO: La parte actora SILVIA LAURA GUERRERO CANO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada GERMAN AURELIO GOMEZ GOMEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: =

CUARTO: Se condena al C. GERMAN AURELIO GOMEZ GOMEZ, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. SILVIA LAURA GUERRERO CANO, contraído ante la fe del Oficial 10 del Registro Civil de Guadalajara, Jalisco, de fecha veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), Libro 33, acta 897. =

QUINTO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.

SEXTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. =

SEPTIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírense los exhortos ordenados. =

OCTAVO: No ha lugar hacer especial condenación en costas.=

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar a la demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. =

Saltillo, Coahuila., a 13 de Diciembre del 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En autos deL expediente número **1299/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JESÚS VASQUEZ GOMEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 981, Libro 1, TOMO 3, FOJA 82, de fecha veintiséis de julio de 1955, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 13 de diciembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1177/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados ALBERTO LARA FERNÁNDEZ y/o ESMERALDA LEIJA CASAS, en contra de BEATRIZ MARTÍNEZ DE LA ROSA; se dictó una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutive dicen: -

Saltillo, Coahuila, a siete de diciembre de dos mil once.- VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1177/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados ALBERTO LARA FERNÁNDEZ y/o ESMERALDA LEIJA CASAS, en contra de BEATRIZ MARTÍNEZ DE LA ROSA; y.- Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.- - - - SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados ALBERTO LARA FERNÁNDEZ y/o ESMERALDA LEIJA CASAS, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada BEATRIZ MARTÍNEZ DE LA ROSA, no compareció al juicio; en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada BEATRIZ MARTÍNEZ DE LA ROSA, a pagar a favor del actor la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios pactados vencidos; y, los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia .- CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia

en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre del año 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1347/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. ELISA AGUIRRE FUENTES, en contra de los CC. OFICIAL 15 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LA VAQUERÍA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00038, Libro 1, Tomo 1, Foja 13, de fecha 28 de Agosto de 1950, levantada por el C. Oficial 15 del Registro Civil de San Juan de la Vaquería, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MA. ELIOSA AGUIRRE FUENTES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ELISA AGUIRRE FUENTES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 13 de Diciembre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RUBRICA) 6 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 96. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE.-

Yo, LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, titular de la Notaria Pública número 96 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado, por medio de publicación en el Periódico Oficial del Estado, informo a los habitantes del estado de Coahuila y principalmente a los habitantes del Distrito Notarial de Saltillo, que desde el día 09 –nueve- de enero del presente año, iniciare formalmente actividades como Notario Público en el domicilio ubicado en Juan Antonio de la Fuente 484 de la Zona Centro de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila con teléfono (8448) 4148574 y correo electrónico josedelasfuentesmariscal@gmail.com Justo y legal lo solicitado espero se acuerde de conformidad.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Saltillo, Coahuila a día 02 de enero de 2012

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
Notario Público No. 96, Distrito de Saltillo
(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N. JESÚS ALEJO DÁVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1282/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GABINO ALONSO FLORES en contra e JESUS ALEJO DÁVILA, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutorios que son del tenor literal siguiente. PRIMERO.- Procedio la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora justifico los elementos constitutivos de su acción, y el demandada no compareció a juicio, en consecuencia. TERCERO.- S e condena al Ingeniero JESÚS ALEJO DÁVILA , a otorgar a GABINO ALONSO FLORES, la escritura correspondiente del Contrato de Compra Venta celebrado en fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho, respecto del inmueble objeto de este juicio y descrito en párrafos que anteceden, siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, es decir que este se encuentre a nombre del demandado, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los

artículos 14 y 16 |constitucionales, presentación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable. Acuarto.- No ha lugar a condenar la parte demandada a el pago de daños y perjuicios a favor del actor por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. QUINTO.- Se condena a la parte reo al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- A la parte actora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y al demandada Ingeniero JESÚS ALEJO DÁVILA, notifíquese en término de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC, HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1415/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR FERNANDO PEÑA SILVA, EN CONTRA DE MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON, ELSA LARRALDE DE MUÑOZ, ESTHELA LARRALDE DE SIEBER, NELLI LARRALDE DE TAFFINDER, DORA LARRALDE DE LARRALDE, ROMULO LARRALDE (PADRE), ROMULO LARRALDE (HIJO), RAMON DE LEON FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 398/2011, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

"SENTENCIA DEFINITIVA No. 398/2011.

Saltillo, Coahuila, seis de octubre de dos mil once.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1415/2008, promovido por FERNANDO PEÑA SILVA, en contra de MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON, ELSA LARRALDE DE MUÑOZ, ESTHELA LARRALDE DE SIEBER, NELLI LARRALDE DE TAFFINDER, DORA LARRALDE DE LARRALDE, ROMULO LARRALDE (PADRE), ROMULO LARRALDE (HIJO), RAMON DE LEON FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, se concluye que la parte actora no probó la concurrencia de la legitimación pasiva en la demanda esto respecto de la sucesión a bienes de RAMÓN DE LEÓN FLORES, por lo que al encontrarse mal integrada la relación procesal el suscrito Juez está impedido legalmente para entrar a estudiar el fondo del asunto; en consecuencia:

TERCERO.- Se reservan los derechos que pudieran corresponderle a la parte accionante, para que los ejercite en la forma legal procedente si a su interés conviene.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre del 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 155/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES, EN CONTRA DE M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 456/2011, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.459/2011

Saltillo, Coahuila, ocho de diciembre de dos mil once.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 155/2011, promovido por Alejandro Javier Gutiérrez Flores, en contra de M. Alanis Tamez y Hermanos y Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad; y, ... -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Alejandro Javier Gutierrez Flores, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que M. Alanis Tamez y Hermanos y la Directora del Registro Público de esta Ciudad, no comparecieron a juicio, en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Alejandro Javier Gutierrez Flores, se han convertido en propietaria del siguiente inmueble: terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.26 metros, carretera a los pinos; al sur 5.06 metros, con licenciado Aguirre Davila; al oriente 62.78 metros, con licenciado Aguirre Davila; al poniente 65.55 metros, con calle Morelos, con una superficie total de 1,224.46 metros cuadrados, y los siguientes rumbos:

Poligono 1

LADO EST	RUMBO PV	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				Y	X
1	2	N81°09'46.23"W	34.26	581.7146	691.342
2	3	N23°55'45.58"E	62.78	596.7494	722.1267
3	4	N34°10'44.10"E	5.06	650.9232	690.5533
4	1	S04°12'44.10"E	65.55	647.1336	687.2003
1	4	S04°12'44.10"E	65.55	581.7146	691.342

SUPERFICIE= 1,224.46 M2

Inmueble que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 6547, folio 271, tomo 38, libro I de privadas de fecha uno de julio de mil novecientos seis. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, Sociedad M. Alanis Tamez y Hermanos, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2011..

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lienciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 6 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

- En el expediente numero **1360/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por JOSE IGNACIO OVALLE HERRERA y otros en contra de DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, se dictó un auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“- Monclova, Coahuila a (23) Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-”

AUTO INSERTO

“- Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Enero del año Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JOSE IGNACIO OVALLE HERREA, en su carácter de Presidente, LUCIO AMAYA TORRES como Secretario y FRANCISCO MALDONADO LOPEZ como Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido SANTO DOMINGO, Municipio de Castaños, Coahuila, según lo acreditan con el Acta de Asamblea de Ejidatarios del Ejido Santo domingo Municipio de Castaños, Coahuila, de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho, que en copia certificada por la Licenciada ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Notaria Pública número 5 con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se acompaña, por demandado a DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y LUCILA DE LA

PAZ IRRIBARREN CUELLAR, quienes tienen su domicilio el primero ubicado en la Carretera 57 México-Piedras Negras, a la altura de Centro de Gobierno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la última en la calle Río Pesquería número 195 Poniente de la colonia Del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Hidalgo número 612 Sur de la zona Centro de esta ciudad; por lo que hace a la autorización de JOSE CASTILLO SIFUENTES y SOTERO RAMOS GALLO, dígase a los promoventes que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. Requírase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. En virtud de que el DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, en la ciudad de San Pedro Garza García Nuevo León, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los Jueces de igual categoría con jurisdicción en dichos lugares, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirvan ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 28 de Noviembre de 2011.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA ERNESTINA CARDENAS ROCHA.

En el expediente número **1170/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARÍA FLORES CHAVEZ, en contra de ERNESTINA CARDENAS ROCHA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **550/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JUAN ANTONIO GARCIA MARINES y TERESA FLORES GARCIA, se dicto un auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto, de conformidad con el

artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA NUMERO 1223, MANZANA 20, LOTE 41 DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEMPOALES; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40; AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 42, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3885, FOJA 128, LIBRO 11-E, SECCION I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

13 DIC 6 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 15 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE METALURGIA NO. 1115 DE LA COLONIA UNIVERSITARIA DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 368.04 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE LA U.A.C.; AL SUR MIDE 29.85 METROS Y COLINDA CON PROPIEDA PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 11.30 METROS Y COLINDA CON CALLE METALURGIA; Y AL PONIENTE MIDE 14.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS VALDES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

16-27 DIC Y 6 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintiocho de septiembre del dos mil once, se presentaron las ciudadanas MA. ANTONIA, ALEJANDRA y MARTHA ELENA de apellidos JARAMILLO DE LA ROSA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores DOLORES DE LA ROSA GARCÍA y GUADALUPE JARAMILLO ORTIZ, quienes fallecieron el día (17) diecisiete de febrero y el día (5) cinco de mayo ambos del año (2009) dos mil nueve, respectivamente, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1348/2011**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas, son las presuntas herederas que le sobrevive a los señores DOLORES DE LA ROSA GARCÍA y GUADALUPE JARAMILLO ORTIZ, en su calidad de hijas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

6 Y 20 ENE

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ANTONIO JOSÉ, NORA PATRICIA, Y LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS KARAM ABBUD, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JOSÉ KARAM MACCISE, ACAECIDO EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL TESTIMONIO DEL TESTAMENTO OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CINCO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE DESIGNA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS LOS SEÑORES ANTONIO JOSÉ, NORA PATRICIA, Y LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS KARAM ABBUD, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO COMPARECE LA SEÑORA NORA PATRICIA KARAM ABBUD, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO DESIGNADA POR EL TESTADOR, CON DOMICILIO EN CALLE QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y EL DERECHO DE LOS MISMOS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCION II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2011

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RUBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

6 Y 20 ENE

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FELIPA ARENAS GALLEGOS Y CAMILO ARENAS GALLEGOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES PATRICIO ARENAS BARAJAS Y SOLEDAD GALLEGOS GOMEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1977 Y LA SEGUNDA EL 27 DE OCTUBRE DE 1993, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES PATRICIO ARENAS BARAJAS Y SOLEDAD GALLEGOS GOMEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FELIPA ARENAS GALLEGOS Y CAMILO ARENAS GALLEGOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA FELIPA ARENAS GALLEGOS, CON DOMICILIO EN EL TEMPORAL EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 13 DE MARZO DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

6 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentaron los Licenciados RICARDO JORGE TREVIÑO GONZÁLEZ, JUAN PABLO PARRA MEDRANO, BENJAMIN PRUNEDA BARRERA Y TANIA ARACELI ABARCA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de ROSA ELIDA GONZÁLEZ GARIBALDI a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **112/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente ELIDA GONZÁLEZ GARIBALDE, siendo lo correcto el de ROSA ELIDA GONZÁLEZ GARIBALDI, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 14 de febrero del 2011.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó CARMEN GONZALEZ BENITEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1167/2011**, manifestando que no, obstante que se encuentra registrada con el nombre CARMELA GONZALEZ BENITEZ, con fecha de nacimiento 05 de agosto de 1959 siempre se ha identificado con el nombre de CARMEN GONZALEZ BENITEZ y utilizado su fecha real de nacimiento que es 15 de julio de 1959; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RUBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila 6 ENE



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN. NOTARIO PUBLICO No. 31, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL NOTARIADO DE COAHUILA, COMUNICO A LA CIUDADANIA EL INICIO DE LAS FUNCIONES NOTARIALES A PARTIR DEL 9 DE ENERO DE 2012, CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS COAHUILA.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN

NOTARIO PUBLICO No. 31

(RUBRICA)

6 ENE

DISTRITO DE SABIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció Licenciado DANIEL CABRAL RODRÍGUEZ, en el expediente número **507/2011**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Una fracción de terreno que se ubica en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Roberto Zapata Lara; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con propiedad de la familia Sandoval; AL ORIENTE se mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Julio Long y AL PONIENTE se mide 16.00 metros y colinda con Avenida Sonora, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Sonora número 2046 E de la Colonia Independencia en Nueva Rosita, Coahuila.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

2-13 DIC Y 6 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta Ciudad, en el Expediente Número **583/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RIOS MATA Y JOSÉ VICENTE PONCE GALLEGOS, denunciado por JUAN JAVIER, VICENTE RAUL, ALMA ENDELINA, MARÍA DOLORES, TERESA DE JESÚS, THELMA ARACELI Y JUAN FRANCISCO todos de apellidos PONCE RIOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlo según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **533/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO HERNÁNDEZ ESCAREÑO y MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ BANDA, denunciado por JUANITA ELISA, SILVIA DEYANIRA y JOSÉ RODRIGO de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **468/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL LUNA LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

A todas las personas interesadas se le informa que ante el Suscrito Notario se inició un procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los CC. KAMEICHI NAKAGOSHI UESUGUI y ALTAGRACIA CEPEDA DE NAKAGOSHI , promovido por la señora MIDORI OFELIA y YURIKO GUILLERMINA de apellidos NAKAGOSHI CEPEDA, en su calidad de hijas legítimas de los De Cujus. Por lo cual se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, de esta Ciudad, se propone como albacea al C. SERGIO EDUARDO NAKAGOSHI CEPEDA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico LA PRENSA.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

(RUBRICA)

6 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció YOLANDA CHAVEZ FLORES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1194/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SABINAS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARIA YOLANDA CHAVEZ FLORES, asentada en el acta número 47, Libro 1, Tomo 1, Hoja , de fecha (03) tres de febrero del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MARIA YOLANDA CHAVEZ FLORES; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: YOLANDA CHAVEZ FLORES.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

6 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **22/2011**

C. ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y

ELISA CARRANCO PEÑUELAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Once (2011), se tuvo a la SOCIEDAD INMOBILIARIA TU HOGAR FELÍZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, y por autos de fecha ocho y veintidós de noviembre de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **273/2011.**

La Señora ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndosele saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE mayo DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIERON.- Los C.C. LUIS ANGELES HURTADO y NOELIA NORENO DE ANGELES, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble rustico ubicado en el Municipio de Morelos Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 852.00 Mts, colinda con carretera federal 57; Al Sur.- 755.00 Mts, colinda con propiedad de Ministerio de un solo servidor; Al Oriente.- 467.00

Mts, colinda con propiedad del señor Santos elías Casanova. Al Poniente.- 753.00 Mts, colinda con propiedad del señor Ramiro Aranda Burciaga.- Superficie de 49-00-00 hectáreas (CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:-

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA a 09 de Diciembre del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC.SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RUBRICA) 6-17 Y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO

EXPEDIENTE 390/2011

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció la Ciudadano JOSE HERNANDEZ DELGADO, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **390/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA RIO BRAVO MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de JOSE HERNANDEZ DELGADO, libro 1, tomo 1, foja 32, acta 00079, de fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; en la cual el nombre se encuentra incorrecto, ya que dice: NOMBRE: JOSE DELGADO PALACIO; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JOSE HERNANDEZ DELGADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente; debiéndose fijar además en un lugar visible de la oficialia segunda del registro civil con residencia en Rio Bravo municipio de allende, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 08 de diciembre del año 2011.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RUBRICA) 6 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

782/2011, E D I C T O

SE CITA A CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 782/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, EN CONTRA DE CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Téngase a la Ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad), al ciudadano CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA. Visto lo manifestado por la ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por exhibiendo sendos oficios de respuesta, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de fecha catorce de noviembre del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El día 08 de Diciembre del presente año, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. JOSÉ VAZQUEZ PAZ, BERTHA ALICIA VAZQUEZ PAZ, JUAN ANTONIO VAZQUEZ PAZ y RAUL VAZQUEZ PAZ, quienes manifestaron ser presuntos herederos, y solicitan la APERTURA del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de JOSÉ VAZQUEZ MARTÍNEZ y HERMELINDA PAZ GUTIERREZ, quienes fueran padres de los comparecientes, y fallecieron, el primero el día 28 de Diciembre del año 2010, y la segunda el día 16 de Octubre del año 2009, exhibiendo las actas de defunción debidamente certificadas.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. BERTHA ALICIA VAZQUEZ PAZ.

Se determinó citar a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 30 de Enero del 2012, a las 10:30 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispone el Artículo 1065 del mismo ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Acuña, Coah., Mex., a 12 de Diciembre del 2012.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
 (RUBRICA) 6 Y 20 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente No. **567/2011**

EDICTO:

C. ESTHER MARTINEZ REYES
 P R E S E N T E.

Ante el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de parte Actora tenganse por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de ESTHER MARTINEZ DE REYES Y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada de ESTHER MARTINEZ DE REYES y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestarla dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 567/2011.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
 (RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **253/2003**, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MÍRELES GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad. Señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÈIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VIA MILAN; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5263, FOJA 406, LIBRO 28-B, SECCIÓN 1, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MÍRELES G. DE FAVELA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON. COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1140/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO VILLAREAL RODRIGUEZ en contra de JAVIER GONZALEZ CABRAL Y JOSE GONZALEZ LUEVANO, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BRAVO NUMERO 2295 ORIENTE, EN EL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBAIN, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 99, CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE 8.80 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO ZORRILLA; AL SUR 8.80 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE, 20.00 METROS CON CALLE VEINTITRES; Y AL PONIENTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS CABRAL ZAMORA; Y QUE CONSTA EN UN LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO HABITACIONAL EN PLANTA ALTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,303.65 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

2.- CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN AGUSTIN, ESQUINA SURESTE DE LA CALZADA MEXICALI, EDIFICADA EN EL LOTE 32 DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE 11, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 132 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE CABO SAN AGUSTIN; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 1;; AL ORINTE, 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y AL PONIENTE, 16.50 METROS CON CALLE MEXICALI.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$107,246.45 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. LA SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON VILLARREAL CHAPA SIENDO LA HEREDERA MARGARITA VILLARREAL ESPARZA.-

Presente.-

El Licenciado VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, apoderado jurídico de la parte actora ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ VILLARREAL CHAPA ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **418/2007**, en el que demandan: -

“...Torreón, Coahuila., a (05) cinco de Agosto del (2011), dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado procedase a emplazar a la sucesión testamentaria a bienes de RAMÓN VILLARREAL CHAPA, siendo la heredera MARGARITA VILLARREAL ESPARZA, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de sesenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 08 de agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **996/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. CONCEPCIÓN VILLANUEVA CALZADA en contra de AMADO PÉREZ RENTERÍA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1094/2011** PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ., en contra de JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO,-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Noviembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1516/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por MARTINA JURADO GARAY y FERNANDO MONTELONGO CASAS en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., con fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

CC. ALEJANDRA, ELIZABETH Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS SOTO CONTRERAS, SALVADOR SOTO TOVAR, FRANCISCO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS SOTO ITURRIAGA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE SOTO CASTRO, expediente número **409/2008**, con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó notificarlos por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndoles de su conocimiento el fallecimiento del C. JUAN JOSE SOTO CASTRO, para que comparezcan a justificar su derecho a la herencia y designen albacea, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 09 Diciembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. LILLIAN KAREN CASTRO CONTRERAS, a denunciar el fallecimiento de la C. RUFINA GONZALEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 26 de Febrero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **580/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nieta, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 17 de Noviembre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de diciembre del año dos mil once, se radicó un expediente número **726/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO MENDOZA RENTERIA, denunciado por JOSE RAUL MENDOZA LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1224/2007**, promovido por JAIME VÁZQUEZ CISNEROS en contra de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ Y JUDITH CERDA SILVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 43, ZONA 03, POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 253.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.00 METROS CON LOTE 02; AL SURESTE 25.20 METROS CON LOTE 21; AL SUROESTE 9.95 METROS CON AVENIDA MARGARITAS; AL NOROESTE 25.40 METROS CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6640, FOJA 3, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 6 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1148/2008** que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por el ciudadano Alfonso Rodríguez Chihuahua, en contra de los ciudadanos Humberto Altamira Ramírez y Ma. Belem Manquero de la Torre de Altamira, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las doce horas del próximo día diecinueve de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble descrito en autos, consistente en:-

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 06, DE LA MANZANA 06, DE LA ZONA 01, DEL POBLADO MATAMOROS I, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 634 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 48.88 METROS CON LOTE 05; AL SURESTE 12.50 METROS CON CALLE JESUS GONZALEZ HERRERA; AL SUROESTE 49.10 METROS CON LOTE 07; Y AL NOROESTE 13.40 METROS CON LOTE 20 Y 21, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A FAVOR Y DOMINIO DE HUMBERTO ALTAMIRA RAMÍREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14740, DEL LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2003.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$100,650.00 (cien mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 6 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JOSE DE JESUS GONZALEZ LUNA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1049/2011**, a La C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre del promovente JOSE DE JESUS GONZALEZ siendo el correcto JOSE DE JESUS GONZALEZ LUNA, asentada en el acta numero 01883, libro 1, tomo 6, hoja 118, de fecha 10 de diciembre de 1943, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 16 de noviembre de 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RUBRICA) 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MAYELA JOSEFINA RUEDAS REYES, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **1139/2011**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre MAYELA JOSEFINA RUELAS REYES, siendo lo correcto MAYELA JOSEFINA RUEDAS REYES, asentado en el acta numero 00751, del libro 1, Tomo 21, hoja 137, de fecha 31 de marzo de 1962, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 28 de noviembre del 2011

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RUBRICA) 6 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1327/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por JOSÉ FRANCISCO CASTRO SÁNCHEZ y ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, en contra de CAONCEPCIÓN GAYTAN DE PÉREZ y JOSÉ REFUGIO PÉREZ SIFUENTES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 3704 DE LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 13, MANZANA 18 FERNTE 4, CON UNA SUPERFICE TOTAL DE 114.11 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON 5.62 MATROS COLINDA CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA;

AL SUR CON 5.50 METROS COLINDA CON LOTE 1;

AL ORIENTE CON 20.50 METROS COLINDA CON LOTE 14;

AL PONIENTE CON 20.55 METROS COLINDA CON LOTE 12;

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5323, FOJA 207, LIBRO 7-E, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1988, A NOMBRE DE CONCEPCIÓN GAYTAN DE PÉREZ.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 DICIEMBRE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 6 Y 17 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **32/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. DANIEL ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ, en contra de los CC. MIGUEL GARIBALDI GALVÁN Y SUSANA TORRES DE GARIBALDI, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Avenida Apalaches numero 180 sur, de la colonia César G. Meraz, de la ciudad de Lerdo, Durango, construida sobre el lote de terreno 7, manzana 72, de la zona 8, con una superficie total 252.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 25.00 metros y colinda con lote 6

Al sureste 10.03 metros y colinda con Avenida Apalaches

Al suroeste 25.30 metros y colinda con calle Alpes

Al noroeste 10.00 metros y colinda con lote 8

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de la ciudad de Lerdo, bajo la partida 1556, del tomo IV, LIBRO Uno de la sección de Escrituras Privadas de Corett del 25 de Octubre de 1989 a nombre de MIGUEL GARIBALDI GALVAN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RUBRICA) 6 Y 17 ENE



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.-

Yo. LIC. HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ, titular de la notaría pública número 18 del distrito notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado en el Estado de Coahuila, por medio de publicación en el periódico oficial del Estado, informo a los habitantes del Estado de Coahuila y principalmente a los habitantes del distrito notarial de Viesca que desde el día 06 de Enero del presente año iniciare formalmente actividades como Notario Publico en el domicilio ubicado en Río Guadalquivir número 688 Col Navarro de la Ciudad de Torreón Coahuila con teléfonos (871) 7127790 y 7160312 y correo electrónico hectorivan_np18@hotmail.com Justo y legal lo solicitado espero se acuerde de conformidad

PROTESTO LO NECESARIO
Torreón Coahuila A 04 de Enero del 2012
LIC. HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO No 18 DISTRITO DE VIESCA
(RUBRICA) 6 ENE



LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, TORREON, COAHUILA.

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.-

Yo. LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES, titular de la Notaría Pública número 67 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado en el Estado de Coahuila, por medio de publicación en el Periódico Oficial del Estado, informo a los habitantes del Estado de Coahuila y principalmente a los habitantes del Distrito Notarial de Viesca que desde el día 1º. de Febrero del presente año iniciare formalmente actividades como Notario Público en el domicilio ubicado en Calzada Prolongación Colón Norte número 1798, Colonia. Ampliación los Ángeles de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con teléfonos (871) 712 50 51 y 712 50 52 y correo electrónico jorgecardenas_np67@hotmail.com Justo y legal lo solicitado, espero se acuerde de conformidad.

PROTESTO LO NECESARIO
Torreón, Coahuila A 04 de Enero del 2012
LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 67 DISTRITO DE VIESCA
(RUBRICA) 6 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE LA LUZ PADRON ROJAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO HERNANDEZ GUEL, mismo que se radicó bajo el Expediente número **943/2010**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JESUS GERARDO, TOMAS E IVAN EVELIO de apellidos OLIVARES BARBOZA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARTHA BARBOZA GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **770/2011**, en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE 2011
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con Sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA BARRIENTOS GONZALEZ, a Denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. IGNACIA BARRIENTOS GONZALEZ mismo que se radico bajo el Expediente número **717/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a Todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a Deducirlos según corresponda, publicación que deberá Realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó ROSALINDA GALLADRDO GUERECA, a Denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA Y CARLOTA DE APELLIDO GALLARDO GUERECA, mismo que se radico bajo el expediente número **763/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que Se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según Corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos de Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los que mayor circulación en este lugar donde se está llevando A cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2011.-
El C. Secretario.

Lic Primitivo Delgado Chávez.
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede En esta misma cuidad, se presentó JOSE BURCIAGA SILVA, a Denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE NATIVIDAD BURCIAGA SILVA, mismo que se radico bajo el Expediente número 719/2011, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá Realizarse en la Tabla de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RUBRICA) 6 Y 20 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO Expediente número **714/2010**, se presentó la ciudadana EVA ARIZA FERNANDEZ demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 837, Libro 01, Tomo 2, Foja No. 48, de fecha 28 de Noviembre de 1957, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de EVA ZARATE FERNANDEZ, siendo su nombre correcto el de EVA ARIZA FERNANDEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RUBRICA) 6 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

AURELIA VERONICA GARCIA IBARRA. Compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radico bajo el Expediente Número **157/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Eugenio Aguirre Benavides sin número de la zona centro de esta ciudad entre calle Bravo y Ramos Arizpe, dentro de la Manzana 40, predio número 11 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (59.01) cincuenta y nueve metros con un centímetro y colinda con propiedad del señor Santoscoy, con propiedad de la familia RIVAS y con propiedad de la familia Ibarra Rivas, AL SUR.- mide (36.65) treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de la familia Hernández y (20.22) veinte metros con veintidós centímetros y colinda con propiedad del señor Isidro Rendón, AL ORIENTE.- mide (16.18) dieciséis metros con dieciocho centímetros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides, y (16.43) dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con propiedad de Isidro Rendón, AL PONIENTE.- mide (32.36) treinta y dos metros con treinta y seis centímetros y colinda con la familia Villa, inmueble que cuenta con una superficie de (1,623.08m²) mil seiscientos veintitrés metros con ocho centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

PARRAS DE LA Fuente, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2011
EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO DE PARRAS.
LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RUBRICA) 13 DIC Y 6-17 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **479/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABEL VÁZQUEZ JUÁREZ, en contra de MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2011
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS
LICENCIADO LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com